

“1970-2020 - 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén”

DECRETO N° 0297 /20.-

NEUQUÉN, 27 FEB 2020 .-

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-008930/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la creación de treinta y seis (36) cargos presupuestarios para incorporar diferentes puestos en los Hospitales Dr. Horacio Heller dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Cutral C6/Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V y Chos Malal dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con el objeto de sumar el personal necesario para la puesta en marcha de los 3 Tom6grafos recientemente adquiridos por el Sistema P6blico de Salud dentro del Plan de Incorporaci6n de Tecnolog6a Biom6dica que se sumará al existente en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rend6n y así poder dar respuesta a las necesidades de nuestra poblaci6n;

Que los mismos deberán ser concursados de acuerdo a la legislaci6n vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creaci6n de los treinta y seis (36) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos a la Planta Funcional de los diferentes Hospitales;

Que corresponde dejar vacantes los mismos hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir dichos puestos;

Que a trav6s de la Ley 3118 se aprob6 el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N6 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervenci6n de la Direcci6n General Legal y T6cnica de la Subsecretaría de Salud, y Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A :**

**Artículo 1º:** **TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** Treinta y seis (36) Cargos de Jur.04 – SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en nueve (9) cargos PF1, dieciocho (18) cargos TC1 y nueve (9) cargos AD1 - Jur.10 – SA.L – URP. 11, 18 y 28 –PRG.032 – Fin.03 – Fun.01– Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10/29 en el caso que corresponda – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE** a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de los Hospitales que se detallan, los puestos que a continuación se especifican, con más las bonificaciones que a cada uno corresponda de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos:

**Planta Funcional Hospital Dr. Horacio Heller:**

Tres (3) Puestos "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencias a confirmar", Categorías PF1.

Seis (6) Puestos "Técnico en Imágenes (T4R), secuencias a confirmar", Categorías TC1.

Tres (3) Puestos "Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencias a confirmar", Categorías AD1.

**Planta Funcional Hospital Cutral Có/Plaza Huincul:**

Tres (3) Puestos "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencias a confirmar", Categorías PF1.

Siete (7) Puestos "Técnico en Imágenes (T4R), secuencias a confirmar", Categorías TC1.

Tres (3) Puestos "Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencias a confirmar", Categorías AD1.

**Planta Funcional Hospital Chos Malal:**

Tres (3) Puestos "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencias a confirmar", Categorías PF1.

Cinco (5) Puestos "Técnico en Imágenes (T4R), secuencias a confirmar", Categorías TC1.

Tres (3) Puestos "Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencias a confirmar", Categorías AD1.

**Artículo 3º: AUTORÍZASE** a efectuar el llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud, para cubrir los cargos creados en el Artículo 2º de la presente norma.

**Artículo 4º: DETERMÍNASE** que en caso de quedar desierto el concurso autorizado en el Artículo 3º de la presente norma, se autoriza el llamado a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, así como aquellas vacantes que se originen una vez concluido el concurso autorizado en el Artículo anterior de la presente norma.

DECRETO N° 0297 /20.-

**Artículo 5°: DETERMÍNASE** que en caso de queda desierto el concurso autorizado en el Artículo 4° de la presente norma, se procederá a realizar un llamado a Concurso Externo Abierto, así como aquellas vacantes que se originen una vez concluido el concurso autorizado en el Artículo anterior de la presente norma.

**Artículo 6°: FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.-

**Artículo 7°:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado  
digitalmente por  
PEVE Andrea Viviana



Firmado  
digitalmente  
por GUTIERREZ  
Omar